



Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-66-2026

**"SERVICIO DE DESARROLLO Y CONTINUIDAD OPERATIVA DE LOS SISTEMAS DE ANALÍTICA
EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
(CENTRO DE DESARROLLO Y SOLUCIONES ANALÍTICA CDSA)"**

En la Ciudad de México, siendo las **17:30 horas** del día **26 de junio de 2026**, en la Sala 5 del Sótano, Ala Poniente del edificio de Avenida Paseo de la Reforma Número 476, Colonia Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06600, se reunieron las personas servidoras públicas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta con el objeto de llevar a cabo el **Acto de Fallo** del procedimiento de **Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-66-2026** para la contratación del **"Servicio de Desarrollo y Continuidad Operativa de los Sistemas de Analítica en el Instituto Mexicano del Seguro Social (Centro de Desarrollo y Soluciones Analítica CDSA)"**, de conformidad con los artículos 47 tercer párrafo, 48 fracción I, 49 y 68 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la LAASSP), 99 primer párrafo, 100 y 130 de su Reglamento (en adelante el RLAASSP), el subnumeral 4.2.2.1.20 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el MAAG), subnumeral **3.2. Fecha, hora y lugar para los actos de la Licitación Pública** de la Convocatoria que rige el presente procedimiento, así como el Acta de Presentación y Apertura de Propositiones de fecha 08 de junio de 2026 y los Avisos de Diferimiento de Fallo de fechas 12, 16, 17, 23 y 25 de junio de 2026. -----

El Acto es presidido por el **Lic. Bertrán Hernández Chávez, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística**, adscrito a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el subnumeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante las POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante el IMSS o el Instituto), y el subnumeral 7.1.3.1.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración. -----

Quien preside el Acto hace del conocimiento que el presente evento está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección II del **"Acuerdo por el cual se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones"**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus modificaciones del 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017. -----

Quien preside hace constar que se encuentra presente el Titular de la Coordinación de Datos y Analítica, en su carácter de Área Requirente y Área Técnica, cuyo nombre y firma aparecen al final de la presente



Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-66-2026

**"SERVICIO DE DESARROLLO Y CONTINUIDAD OPERATIVA DE LOS SISTEMAS DE ANALÍTICA
EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
(CENTRO DE DESARROLLO Y SOLUCIONES ANALÍTICA CDSA)"**

Acta. -----

Asimismo, se hace constar que se encuentra presente el Representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, cuyo nombre y firma aparecen al final de la presente Acta. -----

De conformidad con el antepenúltimo párrafo del artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la LAASSP), se hace constar que asistió 1 (una) persona que manifestó su interés de estar presente como observador en este Acto en representación de la empresa People Media, S.A. de C.V. -----

1. DESARROLLO DEL ACTO: -----

En presencia de los asistentes, se da lectura al **FALLO** contenido en la presente Acta, al tenor de lo siguiente: -----

En el **Acto de Presentación y Apertura de Propositiones** celebrado el pasado 08 de junio de 2026, se recibieron para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del Dictamen que fundamenta y motiva el **Fallo** de la presente Licitación, conforme lo establecen los artículos 47 y 48 fracción I de la LAASSP, así como 99 primer párrafo y 100 del RLAASSP, las proposiciones de los siguientes licitantes: -----

Núm.	Nombre, razón o denominación social de los licitantes que presentaron proposiciones a través de Compras MX	Partida(s)
1	PEOPLE MEDIA, S.A. DE C.V.	Única
2	ULTRASIST, S.A. DE C.V.	Única

Se comunica que se verificó en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas denominada **Compras MX** (en adelante **Compras MX**) en la liga <https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx/> que **las personas morales antes mencionadas no se encuentran inhabilitadas y/o sancionadas, así como el listado de proveedores suspendidos en la liga electrónica**



Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-66-2026

**“SERVICIO DE DESARROLLO Y CONTINUIDAD OPERATIVA DE LOS SISTEMAS DE ANALÍTICA
EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
(CENTRO DE DESARROLLO Y SOLUCIONES ANALÍTICA CDSA)”**

<https://suspensiondirectoriosancpc.buengobierno.gob.mx/sinsession?returnUrl=%2Fhome> a la fecha de celebración del presente Acto, se imprimieron las pantallas de dichas consultas, mismas que se encuentran archivadas en el expediente del procedimiento de la presente Licitación Pública, verificándose que **los licitantes referidos no se encuentran inhabilitados, sancionados ni suspendidos.** -----

Asimismo, **se consultó el listado de proveedores y contratistas impedidos** para contratar con el IMSS a la fecha de celebración del presente Acto, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la LAASSP, fracciones IV, V, XIV y XVII, dicho listado fue impreso y, de igual manera, se encuentra archivado en el expediente de la presente Licitación Pública, verificándose que **los licitantes referidos no se encuentran impedidos.** -----

2. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES: -----

Con apego en lo dispuesto por los artículos 47 párrafo tercero, 48 fracción I de la LAASSP, 99 primer párrafo y 100 del RLAASSP, el CAPÍTULO SEGUNDO, SECCIÓN CUARTA en su DÉCIMO LINEAMIENTO, del “Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas” y en el que se establecen los “LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN”, publicado en el Diario Oficial de la Federación (en adelante el DOF) el 09 de septiembre de 2010; el Criterio TU-01/2012 del 09 de enero de 2012, emitido por la Secretaría de la Función Pública (en adelante la SFP), ahora Anticorrupción y Buen Gobierno (en adelante la SABG); la evaluación de las proposiciones presentadas se realizó utilizando el Criterio de Puntos, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria, en el **Anexo 1. Anexo Técnico, Anexo 2. Términos y Condiciones**, así como el **Anexo 2 Bis** denominado “**Apéndice A Método de Evaluación - Matriz de Evaluación por Puntos**”, a efecto de que se garantizara satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas conforme el numeral **6. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES** de la Convocatoria, así como el numeral **7. ADJUDICACIÓN DE CONTRATO.** -----

Para tal efecto, se llevó a cabo la evaluación de las proposiciones de los licitantes, conforme al siguiente procedimiento: -----



Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-66-2026

**"SERVICIO DE DESARROLLO Y CONTINUIDAD OPERATIVA DE LOS SISTEMAS DE ANALÍTICA
EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
(CENTRO DE DESARROLLO Y SOLUCIONES ANALÍTICA CDSA)"**

3. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES: -----

A. EVALUACIÓN DE LAS FIRMAS ELECTRÓNICAS. -----

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas de manera electrónica, tal como se exigió en el numeral 3. **FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA**, subnumeral 3.5. **Presentación y Apertura de Proposiciones** de la Convocatoria y de conformidad con los artículos 36 y 37 de la LAASSP, que disponen que los procedimientos de contratación a que se refiere el artículo 35 de la LAASSP, serán electrónicos, por lo que la participación de los licitantes será a través de **Compras MX**. En ese sentido, los actos de los procedimientos de contratación se realizarán únicamente a través de dicha plataforma. -----

Asimismo, el artículo 37 de la LAASSP, señala que la SABG operará y se encargará del sistema de certificación de los medios de identificación electrónica que se utilicen y será responsable de ejercer el control de estos medios, salvaguardando la confidencialidad de la información que se remita por dicha vía. -----

De igual manera, en el artículo mencionado en el párrafo anterior, se establece que las proposiciones presentadas a través de **Compras MX** deberán ser firmadas por los licitantes o sus apoderados, *"empleando para tal efecto los medios de identificación electrónica; los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio"*. -----

Vinculado a ello, el artículo 95 del RLAASSP, establece que: *"La proposición deberá ser firmada de manera electrónica a través de la Plataforma, por el representante legal del licitante que se encuentre autorizado en dicho medio"*. -----

Al efectuar el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se imprimieron de los licitantes: **1) PEOPLE MEDIA, S.A. DE C.V.** y **2) ULTRASIST, S.A. DE C.V.**, entre otras constancias, las relativas a los **ACUSES DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES ELECTRÓNICAS A TRAVÉS DE COMPRAS MX**, mismos que contienen el detalles de las Firmas (Cadenas de firmas electrónicas), así como los códigos QR, los cuales arrojan los **ACUSES VERIFICADOS** por la multicitada Plataforma, mismos que son **la prueba** de que



Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-66-2026

"SERVICIO DE DESARROLLO Y CONTINUIDAD OPERATIVA DE LOS SISTEMAS DE ANALÍTICA EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (CENTRO DE DESARROLLO Y SOLUCIONES ANALÍTICA CDSA)"

las propuestas fueron enviadas y registradas por los licitantes en el medio electrónico correctamente; por tanto, ponen de manifiesto que las propuestas fueron firmadas digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la Convocatoria. -----

De la evaluación realizada, se desprende que los reportes arrojados por **Compras MX**, indican que tanto las propuestas técnicas como las propuestas económicas que presentaron los licitantes: **1) PEOPLE MEDIA, S.A. DE C.V.** y **2) ULTRASIST, S.A. DE C.V.**; fueron debidamente firmadas en forma electrónica con ACUSES VERIFICADOS por dicha plataforma. -----

La evaluación a que se refiere este inciso se realizó por el Área Contratante, es decir, por la **División de Contratación de Activos y Logística** adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el subnumeral 4.2.2.1.15 del MAAG. -----

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA. -----

Sólo después de constatar que los licitantes firmaron adecuadamente sus proposiciones, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a las proposiciones (legal-administrativa) a que se refiere el numeral **4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR**, el subnumeral **4.2. Documentación distinta a la proposición (legal-administrativa)** de la Licitación Pública Nacional. -----

La revisión de la documentación distinta a las proposiciones (legal-administrativa) se realizó por el Área Contratante, es decir, por la **División de Contratación de Activos y Logística** adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con los subnumerales 4.39 primer párrafo, 5.3.8 inciso a) y 5.3.10 inciso a) de las POBALINES, así como del subnumeral 4.2.2.1.15 del MAAG. -----

La evaluación se contiene en el **Anexo 1**, la cual se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare. -----

Con base en la evaluación, se concluyó que la documentación distinta a las proposiciones (legal-administrativa) presentada por los licitantes: **1) PEOPLE MEDIA, S.A. DE C.V.** y **2) ULTRASIST, S.A. DE C.V.**;



Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-66-2026

**"SERVICIO DE DESARROLLO Y CONTINUIDAD OPERATIVA DE LOS SISTEMAS DE ANALÍTICA
EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
(CENTRO DE DESARROLLO Y SOLUCIONES ANALÍTICA CDSA)"**

cumplen satisfactoriamente con los extremos solicitados en la Convocatoria de la presente Licitación. -

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS. -----

La evaluación de las propuestas técnicas de los licitantes fue realizada por el Área Técnica, es decir, por la **Coordinación de Datos y Analítica**, misma que fue remitida mediante oficio número 09 52 76 6K 59002026000199, recibida el 26 de junio de 2026, de conformidad con el artículo 2 fracción III del RLAASP, los subnumerales 4.25 inciso f) y 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del subnumeral 4.2.2.1.16 del MAAG, misma que se contiene en el **Anexo 2** y se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare, y de la cual se desprende lo siguiente: -----

Núm.	Nombre, razón o denominación social	Partida(s)	Evaluación Técnica
1	PEOPLE MEDIA, S.A. DE C.V.	Única	No solvente
2	ULTRASIST, S.A. DE C.V.	Única	No solvente

La evaluación técnica se realizó bajo la más estricta responsabilidad del Área Técnica. -----

Con base en la evaluación realizada por el Área Técnica, se advierte que las proposiciones presentadas por los licitantes: **1) PEOPLE MEDIA, S.A. DE C.V.** y **2) ULTRASIST, S.A. DE C.V.**, **no cumplen satisfactoriamente** con los requisitos, especificaciones y documentación que debía presentar en la propuesta técnica considerada como **OBLIGATORIA** para la participación en el procedimiento de contratación, conforme lo señalado en el numeral **4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR**, subnumeral **4.4. Propuesta Técnica** y **Anexo 1. Anexo Técnico** de la Convocatoria que rige el presente procedimiento. -----

Los incumplimientos a los requisitos de participación solicitados se contienen en la evaluación técnica (**Anexo 2**), mismos que afectan la solvencia de las propuestas que en consecuencia motivaron su desechamiento; ello en términos de las causales de desechamiento establecidas en el numeral **5. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO**, subnumerales 5.1, 5.18 y 5.27 de la Convocatoria, mismos



Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-66-2026

**"SERVICIO DE DESARROLLO Y CONTINUIDAD OPERATIVA DE LOS SISTEMAS DE ANALÍTICA
EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
(CENTRO DE DESARROLLO Y SOLUCIONES ANALÍTICA CDSA)"**

que a la letra indican: -----

5. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO. -----

De conformidad con el artículo 40, fracción XVIII de la LAASSP, a continuación, se enlistan las causas expresas de desechamiento: -----

***5.1.** El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica contenidos en los **subnumerales 4.1., 4.2., 4.4. y 4.5.**, que con motivo de dicho incumplimiento afecte la solvencia de la proposición.* -----

[...] -----

***5.18.** Cuando no cumplan con alguno de los requisitos y/o anexos de la Convocatoria, así como los que se deriven de la Junta de Aclaraciones, y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte directamente la solvencia de la propuesta, conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 43 de la LAASSP.* -----

[...] -----

***5.27.** Si las propuestas no se presentan el idioma español, así como los anexos técnicos, certificados, diplomas y folletos del servicio ofertado por el licitante que se presenten en el idioma del país de origen del servicio que se oferta y no acompañen la traducción simple al español.* -----

[...] -----

Por lo anterior, con fundamento en lo previsto en la fracción I del artículo 49 de la LAASSP, se **DESECHAN** las propuestas de los siguientes licitantes, tal como se indica a continuación: -----

Núm.	Nombre, razón o denominación social	Partida(s)
1	PEOPLE MEDIA, S.A. DE C.V.	Única
2	ULTRASIST, S.A. DE C.V.	Única





Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-66-2026

**“SERVICIO DE DESARROLLO Y CONTINUIDAD OPERATIVA DE LOS SISTEMAS DE ANALÍTICA
EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
(CENTRO DE DESARROLLO Y SOLUCIONES ANALÍTICA CDSA)”**

En virtud de lo expuesto conforme a lo establecido en la evaluación realizada por el Área Técnica (**Anexo 2**) y en términos de lo indicado en los **Anexos 1. Anexo Técnico** y **2. Términos y Condiciones**, así como la Convocatoria, el incumplimiento de los requisitos establecidos como **OBLIGATORIOS** es causal de desechamiento de las proposiciones; razón por la cual **no se realiza la evaluación por el criterio de puntos y, por ende, no se procede a llevar a cabo la evaluación de las propuestas económicas de los licitantes que presentaron propuestas.** -----

4. RELACIÓN DE LOS LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON: -----

Para cumplir con lo previsto en la fracción I del artículo 49 de la LAASSP, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas proposiciones no resultaron solventes: -----

Num.	Nombre, razón o denominación social	Partida(s)	Motivo
1	PEOPLE MEDIA, S.A. DE C.V.	Única	No resultó solvente técnicamente
2	ULTRASIST, S.A. DE C.V.	Única	No resultó solvente técnicamente

5. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES: -----

No Aplica. -----

6. FALLO: -----

Con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son el fundamento y soporte de esta decisión, quien preside, emite el **Fallo** de la **Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-66-2026** para la contratación del **“Servicio de Desarrollo y Continuidad Operativa de los Sistemas de Analítica en el Instituto Mexicano del Seguro Social (Centro de Desarrollo y Soluciones**



Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-66-2026

"SERVICIO DE DESARROLLO Y CONTINUIDAD OPERATIVA DE LOS SISTEMAS DE ANALÍTICA EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (CENTRO DE DESARROLLO Y SOLUCIONES ANALÍTICA CDSA)"

Analítica CDSA)", en los siguientes términos: -----

Con fundamento en los artículos 47, 48 fracción I, 49 y 51 de la LAASSP; 99 y 106 del RLAASSP, así como los numerales **5. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, 6. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES y 8. DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN**, por las razones expuestas, **SE DECLARA DESIERTO** el presente procedimiento de contratación. -----

7. CIERRE DE ACTA: -----

Una vez que se dio lectura al presente **Fallo**, se consultó a los asistentes si tenían algún comentario u observación, a lo que el Representante del Órgano Interno de Control en el IMSS manifiesta lo siguiente: -----

"Con fundamento en el artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante LAASSP), la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en el ejercicio de sus facultades, podrá verificar, en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables; en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social. -----

En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, señalo que corresponde a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 49 de la LAASSP y, 2 del Reglamento de la LAASSP, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, verificar que los servicios que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; que se cuente con el debido sustento en los desechamientos determinados previa verificación en términos del artículo 71, de la ley. -----

Asimismo, señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 48 de la LAASSP, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público". -----

Para efectos de la notificación y en términos de los artículos 50 y 84 de la LAASSP, así como 94 del RLAASSP, se difundirá un ejemplar de la presente Acta en **Compras MX** <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>,



Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-66-2026

**"SERVICIO DE DESARROLLO Y CONTINUIDAD OPERATIVA DE LOS SISTEMAS DE ANALÍTICA
EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
(CENTRO DE DESARROLLO Y SOLUCIONES ANALÍTICA CDSA)"**

este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este Acto, siendo las **18:08 horas** del día **26 de junio de 2026**; esta Acta consta de **10 (diez) páginas** y **02 (dos) Anexos**, constantes de **10 (diez) páginas**. -----

Firmando de manera electrónica para la debida constancia y efectos legales procedentes, los que intervienen en este evento, sin que la falta de alguno de ellos reste validez. -----

Por el IMSS: -----

Nombre	Área/Cargo
Lic. Bertrán Hernández Chávez	Titular de la División de Contratación de Activos y Logística
Mtro. Luis Antonio Basilio Lara	Titular de la Coordinación de Datos y Analítica

Por el Órgano Interno de Control en el IMSS: -----

Nombre	Área/Cargo
Lic. Enrique Jiménez Escobedo	Representante del Órgano Interno de Control en el IMSS

FIN DEL TEXTO -----





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Anexo 1



2026
año de
**Margarita
Maza**

Durango No. 291, piso 5, Ala Durango, Col. Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México,
www.imss.gob.mx



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ANEXO 1

EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-66-2026

"SERVICIO DE DESARROLLO Y CONTINUIDAD OPERATIVA DE LOS SISTEMAS DE ANALÍTICA EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (CENTRO DE DESARROLLO Y SOLUCIONES ANALÍTICA CDSA)"

Después de constatar que los licitantes firmaron adecuadamente sus proposiciones, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición (legal-administrativa), de conformidad con el subnumeral 4.2. de la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-66-2026 en el cual se relaciona la documentación distinta a la proposición (legal-administrativa) a exhibir por los licitantes que presentaron propuestas a la presente Licitación y cuya evaluación atiende conforme lo siguiente:

		LICITANTE 1	LICITANTE 2
		PEOPLE MEDIA, S.A. DE C.V.	ULTRASIST, S.A. DE C.V.
Requisitos que los licitantes deben cumplir y que su incumplimiento, ausencia u omisión afectan la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento, en términos de lo previsto en el subnumeral 4.2. de la Convocatoria.			
3.5. 3.9. 4.2.1. Anexo 3	"Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante para comprometerse y suscribir propuestas"	Cumple 34154372_E_LA1ANEXO3 Páginas 000001 a 000003	Cumple 34176040_E_421ANEXO3 Páginas 0001 a 0003
4.2.2. Anexo 4	"Escrito de nacionalidad mexicana"	Cumple 34154461_E_LA8ANEXO4 Página 000015	Cumple 34176223_E_422 Página 0001
4.2.4. Anexo 5	"Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 de	Cumple 34154392_E_LA3ANEXO5	Cumple 34176095_E_424ANEXO5





**Gobierno de
México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

		LICITANTE 1	LICITANTE 2
		PEOPLE MEDIA, S.A. DE C.V.	ULTRASIST, S.A. DE C.V.
Requisitos que los licitantes deben cumplir y que su incumplimiento, ausencia u omisión afectan la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento, en términos de lo previsto en el subnumeral 4.2. de la Convocatoria.			
	la LAASSP	Página 000007	Página 0001
4.2.5. Anexo 6	"Declaración de integridad"	Cumple 34154408_E_LA4ANEXO6 Página 000008	Cumple 34176113_E_425ANEXO6 Página 0001
4.2.6. Anexo 7	"Escrito de estratificación de MIPyMES"	Cumple 34154473_E_LA9ANEXO7 Páginas 000016 a 000017 Mediana	Cumple 34176240_E_426 Página 0001 No se ubica en la estratificación como MIPyMES
3.6. 4.2.7.	"Convenio de participación conjunta"	No aplica 34154482_E_LA10CONVENIO Página 000018	No aplica 34176540_E_11 Páginas 0001 a 0003
4.2.8. Anexo 20	"Dirección de correo electrónico del licitante"	Cumple 34154381_E_LA2ANEXO20 Página 000006	Cumple 34176056_E_428ANEXO20 Página 0001
4.2.9. Anexo 21	"Manifiesto de vínculos o relaciones de negocios", <u>acompañado del acuse de presentación del manifiesto de conformidad con la "Guía de Operación del Sistema del Manifiesto</u>	Cumple 34154423_E_LA5ANEXO21 Páginas 000009 a 000011	Cumple 34176127_E_429 Páginas 0001 a 0003

Durango No. 291, piso 5, Ala Durango, Col. Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México,

www.imss.gob.mx

Página 2 de 4



2026
año de
**Margarita
Maza**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

		LICITANTE 1	LICITANTE 2
		PEOPLE MEDIA, S.A. DE C.V.	ULTRASIST, S.A. DE C.V.
Requisitos que los licitantes deben cumplir y que su incumplimiento, ausencia u omisión afectan la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento, en términos de lo previsto en el subnumeral 4.2. de la Convocatoria.			
	<u>de los Particulares</u>		
4.2.10.		Cumple	Cumple
Anexo	"Escrito de no beneficio o ventaja"	34154436_E_LA6ANEXO22	34176143_E_4210
22		Página 000013	Página 0001
4.2.11.		Cumple	Cumple
Anexo	"Escrito de no subcontratar a licitantes"	34154447_E_LA7ANEXO23	34176167_E_4211
23		Página 000014	Página 0001
Evaluación:		Cumple	Cumple

Con base en la evaluación que antecede, se concluyó que la documentación distinta a la proposición (legal-administrativa) presentada por los licitantes: 1) PEOPLE MEDIA, S.A. DE C.V. y 2) ULTRASIST, S.A. DE C.V., cumplen satisfactoriamente con los extremos solicitados.

Se verificó en Compras MX en la liga <https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx/> que las personas morales antes mencionadas no se encuentran inhabilitadas y/o sancionadas así como el listado de proveedores suspendidos en la liga electrónica <https://suspensiondirectoriosancpc.buengobierno.gob.mx/sinsession?returnUrl=%2Fhome> a la fecha de celebración del presente Acto, se imprimieron las pantallas de dichas consultas, misas que se encuentran archivadas en el expediente del procedimiento de la presente Licitación Pública, verificándose que los licitantes referidos no se encuentran inhabilitados, sancionados ni suspendidos.





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

Asimismo, se consultó el listado de proveedores y contratistas impedidos para contratar con el Instituto Mexicano del Seguro Social a la fecha de celebración del presente Acto, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la LAASSP, fracciones IV, V, XIV y XVII, dicho listado fue impreso y, de igual manera, se encuentra archivado en el expediente de la presente Licitación Pública, verificándose que los licitantes referidos no se encuentran impedidos.

Esta evaluación se realiza con fundamento en el subnumeral 4.2.2.1.15 "Evaluación de los aspectos legales de las proposiciones" del MAAG, así como el subnumeral 4.39 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Ciudad de México a 26 de junio de 2026

Revisó y autorizó

Lic. Bertrán Hernández Chávez

Titular de la División de Contratación de Activos y Logística

Elaboró

Mtra. Angela Abigail Cruz Cedillo

Jefe Div Operativa E0

Durango No. 291, piso 5, Ala Durango, Col. Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México,

www.imss.gob.mx

Página 4 de 4



2026
año de
Margarita
Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Anexo 2



2026
año de
**Margarita
Maza**

Durango No. 291, piso 5, Ala Durango, Col. Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México,
www.imss.gob.mx



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico
Coordinación de Datos y Analítica

Of. N° 09 52 76 6K 59002026000199
Ciudad de México, a 25 de junio de 2026

Mtra. Elia Sandra Varas Galeana

Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

Presente

Por medio del presente, en atención a las observaciones recibidas, y con la finalidad de dar continuidad al procedimiento número **LA-50-GYR-050GYR019-N-66-2026**, para la contratación del **"Servicio de Desarrollo y Continuidad Operativa de los Sistemas de Analítica en el Instituto Mexicano del Seguro Social (Centro de Desarrollo y Soluciones Analítica CDSA)"**, me permito remitir a usted el resultado de la evaluación técnica practicada a la(s) proposición(es) presentada(s) por el(los) licitante(s) participante(s) en el procedimiento de referencia.

Por lo anterior, con fundamento en lo previsto en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 2 fracción III de su Reglamento, así como los numerales 4.25 inciso f), 4.39 y 5.3.9 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto (POBALINES), me permito remitir a usted el formato denominado "Resultado de la Evaluación Técnica" (FOCON-11), el cual se anexa al presente de forma física y en disco óptico (CD).

Como resultado de la Evaluación Técnica se determinó lo siguiente:

No.	Nombre o razón social de los licitantes que presentaron proposiciones en este acto a través del sistema CompraNet/Compras MX	Resultado de la Evaluación, sujeta a la Convocatoria Licitación Pública Electrónica, número LA-50-GYR-050GYR019-N-66-2026 (conclusión)
1	PEOPLE MEDIA, S.A. DE C.V.	NO SOLVENTE
2	ULTRASIST S.A. DE C.V.	NO SOLVENTE

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Mtro. Luis Antonio Basilio Lara
Titular



*Anexos
x CD*

C.c.p.

Mtra. Claudia Laura Vázquez Espinoza – Titular de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico - Presente. (*)

Lic. José Gonzalo Badillo Marino – Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios - Presente. (*)

Lic. Bertrán Hernández Chávez– Titular de la División de Contratación de Activos y Logística – Presente (*)

(*) Se anexa copia mediante el Sistema Institucional de Gestión de Correspondencia (SICGC).





RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

“Servicio de Desarrollo y Continuidad Operativa de los Sistemas de Analítica en el Instituto Mexicano del Seguro Social (Centro de Desarrollo y Soluciones Analítica CDSA)”

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-66-2026

De conformidad con el artículo 40, fracción XVIII de la LAASSP, las causas expresas de desechamiento son:

“...5.1. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica contenidos en los subnumerales 4.1., 4.2., 4.4. y 4.5., que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.

4.4. Propuesta técnica.

La evaluación técnica será realizada por el Área Técnica y/o Requirente, de conformidad con el artículo 2, fracciones II y III del RLAASSP, así como de los subnumerales 4.25, inciso f), 4.39 primer párrafo y 5.3.10, inciso a) de las POBALINES, así como del subnumeral 4.2.2.1.16 del MAAG.

*La propuesta técnica deberá incluir la **descripción amplia y detallada del servicio**, la cual deberá contemplar los requisitos, condiciones y especificaciones técnicas contenidas en el **Anexo 1. Anexo Técnico**, así como con el **Anexo 2. Términos y Condiciones** de la presente Convocatoria, y anexar a su propuesta los documentos solicitados en dichos anexos, considerando el resultado de la o las Juntas de Aclaraciones.*

*Los licitantes, para la presentación de su propuesta técnica, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en el **Anexo 1. Anexo Técnico**, describiendo en forma amplia y detallada el servicio que esté ofertando, así como lo señalado por el **Anexo 2. Términos y Condiciones**, además deberán incluir la transcripción de estos anexos en papel membretado rubricado en todas las hojas y firmado autógrafamente en la última por persona facultada, lo anterior para que sus proposiciones se declaren solventes técnicamente.*

*La **propuesta técnica** deberá estar foliada y ser firmada empleando los medios de identificación electrónica establecidos (firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales).*

*Sólo después de haber cumplido con estos requisitos, se procederá a la asignación de puntos de acuerdo con la Matriz de puntos a que alude el **numeral 6.2.1** de la presente Convocatoria.*

La falta de presentación de la documentación o su incumplimiento afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento...

Con lo anterior, la evaluación se realizó con estricto apego a los requisitos, condiciones y especificaciones técnicas establecidos en el **Anexo Técnico y Términos y Condiciones** de la Convocatoria, conforme al criterio de evaluación por puntos previsto en el **numeral 6** de dicho documento y en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2025.

Para ser considerada técnicamente solvente, una proposición deberá cumplir la totalidad de los **requisitos obligatorios** establecidos en la Convocatoria y obtener una puntuación mínima de 45 de los 60 puntos posibles en la evaluación técnica, conforme al Apéndice A. Matriz de puntos.





PROPOSICIONES QUE NO ACREDITAN EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS OBLIGATORIOS

Se hace constar que la(s) proposición(es) siguiente(s) **no acreditan el cumplimiento de requisito(s) obligatorio(s)** establecidos en la Convocatoria, cuyo incumplimiento afecta directamente la solvencia de la proposición:

Licitante	Requisito incumplido	Punto de la convocatoria	Descripción del incumplimiento	Fundamento Legal	Referencia
Ultrasist S.A. de C.V.	Incumplimiento de Requisito Técnico Obligatorio. No acreditó el cumplimiento de especificaciones técnicas porque la documentación técnica no fue presentada en la forma permitida. En ese sentido, la forma permitida para que el licitante presentara el Anexo "Software de Seguridad digital y electrónica, en caso de que se encontrara en el idioma del país de origen, debió acompañar íntegramente la traducción simple al español.	Será causal expresa de Desechamiento la prevista en el numeral 5.1 que establece que el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica contenidos en los subnumerales 4.1., 4.2., 4.4. y 4.5., afectará la solvencia de la proposición. En ese sentido el numeral 4.4 establece que los licitantes, para la presentación de su propuesta técnica, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en el Anexo 1. Anexo Técnico, para que sus proposiciones se declaren solventes técnicamente. Finalmente, el numeral 5.27, señala que, si los anexos técnicos, certificados, diplomas y folletos del servicio ofertado por el licitante se presenten en el idioma del país de origen del servicio deberán acompañar la traducción simple al español.	La presentación del Anexo "Software de Seguridad digital y electrónica, no acreditó el cumplimiento de especificaciones técnicas porque, la documentación técnica no fue presentada en la forma permitida. Por lo anterior, toda vez que la traducción simple al español presentada no cubre la totalidad del documento, se incumple el requisito de traducción íntegra establecido en el numeral 1.5 de la Convocatoria.	Art. 40 Frac. XVIII, Art. 43, 44 de la LAASSP. Art. 48 y Art. 93 del RLAASSP; 5. 5.1, 4.4 y 5.27 de la Convocatoria. Anexo Técnico Sección 18 Perfil del Proveedor. 18.4 Capacidad de Equipamiento. Anexo "Software de Seguridad digital y electrónica.	Archivo 34180497_E_IC APACIDAD.pdf Folios: 3617 al 3866 Páginas. 3617 a la 3866





Licitante	Requisito incumplido	Punto de la convocatoria	Descripción del incumplimiento	Fundamento Legal	Referencia
People Media, S.A. de C.V.	No exhibe el Contrato individual de trabajo vigente al momento de la presentación de la propuesta técnica, del perfil "Especialista de Presentación de Información (Visualización). Incumpliendo uno de los requisitos que acreditan la pertenencia a la organización del Licitante.	Será causal expresa de Desechamiento la prevista en el numeral 5.1 que establece que el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica contenidos en los subnumerales 4.1., 4.2., 4.4. y 4.5., afectará la solvencia de la proposición. En ese sentido el numeral 4.4 establece que los licitantes, para la presentación de su propuesta técnica, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en el Anexo 1. Anexo Técnico, para que sus proposiciones se declaren solventes técnicamente.	No exhibe contrato individual vigente al momento de la presentación del del perfil "Especialista de Presentación de Información (Visualización). Por tanto, la no presentación de esta documentación será causa de no aceptación del recurso, lo que implicará que dicho recurso no sea considerado para la acreditación del cumplimiento del 100 % de los perfiles obligatorios. Finalmente, en caso de que alguno o algunos de los perfiles no se presenten, será causal de desechamiento.	Art. 40 Frac. XVIII, Art. 43, 44 de la LAASSP. Art. 48 y Art. 93 del RLAASSP; 5. 5.1, 4.4 y 5.27 de la Convocatoria. Anexo Técnico, Apartado 14 Especificaciones de Recursos y Perfiles. 14.1 Asignación de perfiles al inicio del servicio Acreditación de pertenencia a la organización del Licitante.	Archivo: 34158523_E_T3-1SUBR1AP1.PD F Folios: 005562 al 005582, Páginas: 248 a la 268
People Media, S.A. de C.V.	No exhibe para el perfil Especialista de Gobierno de Datos Junior una Carta de recomendación, otorgada por clientes previos, señalado domicilio y teléfono del emisor. Incumpliendo uno de los requisitos que acreditan la Experiencia Profesional.	Será causal expresa de Desechamiento la prevista en el numeral 5.1 que establece que el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica contenidos en los subnumerales 4.1., 4.2., 4.4. y 4.5., afectará la solvencia de la proposición. En ese sentido el numeral 4.4 establece que los licitantes, para la presentación de su	Exhibe una carta de recomendación emitida por Corporativo Hospital Satélite, la cual no contiene domicilio y teléfono del emisor. Por tanto, en caso de que alguno o algunos de los perfiles solicitados en la Tabla de Perfiles del presente Anexo Técnico no se presenten, se considerará que el LICITANTE no presenta el 100 % de los perfiles obligatorios para el arranque del servicio.	Art. 40 Frac. XVIII, Art. 43, 44 de la LAASSP. Art. 48 y Art. 93 del RLAASSP; 5. 5.1, 4.4 y 5.27 de la Convocatoria. Anexo Técnico, Apartado 14 Especificaciones de Recursos y Perfiles. 14.1 Asignación de perfiles al inicio del servicio Acreditación de Experiencia Profesional.	Archivo: 34158520_E_T3-1SUBR1AP3.pdf Folio: 006109 Página: 44





Licitante	Requisito incumplido	Punto de la convocatoria	Descripción del incumplimiento	Fundamento Legal	Referencia
		propuesta técnica, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en el Anexo 1. Anexo Técnico , para que sus proposiciones se declaren solventes técnicamente.	Finalmente, en caso de que alguno o algunos de los perfiles no se presenten, será causal de desechamiento.		
People Media, S.A. de C.V. RFC: PME06083 1EJ5	No exhibe para el perfil Copy / Community Manager una Carta de recomendación, otorgada por clientes previos, señalado domicilio del emisor. Incumpliendo uno de los requisitos que acreditan la Experiencia Profesional.	Será causal expresa de Desechamiento la prevista en el numeral 5.1 que establece que el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica contenidos en los subnumerales 4.1., 4.2., 4.4. y 4.5., afectará la solvencia de la proposición. En ese sentido el numeral 4.4 establece que los licitantes, para la presentación de su propuesta técnica, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en el Anexo 1. Anexo Técnico , para que sus proposiciones se declaren solventes técnicamente.	Exhibe una carta de recomendación que no contiene el domicilio del emisor. Por tanto, en caso de que alguno o algunos de los perfiles solicitados en la Tabla de Perfiles del presente Anexo Técnico no se presenten , se considerará que el LICITANTE no presenta el 100 % de los perfiles obligatorios para el arranque del servicio. Finalmente, en caso de que alguno o algunos de los perfiles no se presenten, será causal de desechamiento.	Art. 40 Frac. XVIII, Art. 43, 44 de la LAASSP. Art. 48 y Art. 93 del RLAASSP; 5. 5.1, 4.4 y 5.27 de la Convocatoria. Anexo Técnico, Apartado 14 Especificaciones de Recursos y Perfiles. 14.1 Asignación de perfiles al inicio del servicio de Acreditación de Experiencia Profesional.	Archivo: 34158520_E_T3-1SUBR1AP3.pdf Folio: 006309 al 006310 Página: 244 al 245
People Media, S.A. de C.V. RFC: PME06083 1EJ5	No exhibe para el perfil Diseñador UX / UI/ una Carta de recomendación, otorgada por clientes previos, señalado domicilio del emisor.	Será causal expresa de Desechamiento la prevista en el numeral 5.1 que establece que el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la Convocatoria a la Licitación Pública	Exhibe una carta de recomendación que no contiene el domicilio del emisor. Por tanto, en caso de que alguno o algunos de los perfiles solicitados en la Tabla de Perfiles del	Art. 40 Frac. XVIII, Art. 43, 44 de la LAASSP. Art. 48 y Art. 93 del RLAASSP; 5. 5.1, 4.4 y 5.27 de la Convocatoria. Anexo Técnico, Apartado 14	Archivo: 34158521_E_T3-1SUBR1AP4.pdf Folio: 006433 al 006434 Página: 61 al 62





Licitante	Requisito incumplido	Punto de la convocatoria	Descripción del incumplimiento	Fundamento Legal	Referencia
	Incumpliendo uno de los requisitos que acreditan la Experiencia Profesional.	Nacional Electrónica contenidos en los subnumerales 4.1., 4.2., 4.4. y 4.5., afectará la solvencia de la proposición. En ese sentido el numeral 4.4 establece que los licitantes, para la presentación de su propuesta técnica, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en el Anexo 1. Anexo Técnico , para que sus proposiciones se declaren solventes técnicamente.	presente Anexo Técnico no se presenten , se considerará que el LICITANTE no presenta el 100 % de los perfiles obligatorios para el arranque del servicio. Finalmente, en caso de que alguno o algunos de los perfiles no se presenten, será causal de desechamiento.	Especificaciones de Recursos y Perfiles. 14.1 Asignación de perfiles al inicio del servicio Acreditación de Experiencia Profesional.	

Los requisitos señalados en la tabla anterior fueron establecidos expresamente en la Convocatoria como indispensables por afectar directamente la solvencia de las proposiciones. El presente resultado se emite exclusivamente en el ámbito de las atribuciones técnicas de esta Coordinación. Otras determinaciones al respecto de las proposiciones aquí señaladas quedan a cargo del Área de Adquisiciones, en su carácter de convocante.

Ciudad de México, a 25 de junio de 2026

Por el Área Requirente

Mtro. Luis Antonio Basilio Lara.

Titular de la Coordinación de Datos y Analítica.





Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Compras MX



El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



2026
año de
**Margarita
Maza**

<https://www.gob.mx/buengobierno>